



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES MONITORES/AS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA 2019

Por este Ayuntamiento, y previo Acuerdo de Junta de Gobierno Local de las presentes Bases, se va a proceder a la contratación, de TRES MONITORES/AS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA para este año 2.019.

Las funciones propias del Monitor/a del PDI serán, favorecer la integración social de los menores de edades comprendidas entre los 4 y los 12 años y promover la realización de actividades de ocio y tiempo libre para toda la población de estas edades en la Escuela de Emociones y Música (Escuela de verano 2019)

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES :

- A) Tener cumplidos 16 años de edad.
- B) Estar en posesión del título de bachiller o equivalente.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Concurso-Oposición. Los/as aspirantes deberán presentar junto a la solicitud, su currículum acompañado de la documentación que acredite los méritos referidos a la titulación académica, formación cursada, experiencia y voluntariado si fuera el caso.

El procedimiento consistirá, en lo siguiente:


- **Fase Oposición** .- Realización de Proyecto, sobre las actividades a realizar y relacionado con las funciones propias del Programa de dinamización de la Infancia. En él se valorará la Planificación y presentación de programaciones didácticas para la duración total del programa (planificación diaria de las actividades relacionadas con los objetivos a trabajar) dirigidas a menores con edades comprendidas entre 4 y 12 años de edad. La Temática sobre la que versará este Año el programa es "Emociones y Música". (Máximo 5 puntos).

El/la aspirante deberá obtener al menos 2,5 puntos para pasar a la valoración de currículum.

* **La realización del citado proyecto se efectuará a convocatoria del Tribunal, el día que determine, y por el tiempo que considere oportuno (absténgase de presentar proyecto en el Registro General de este Ayuntamiento).**

- **Fase Concurso.-** Consistirá en la valoración de la documentación acreditativa de los méritos presentados conforme al siguiente baremo: (máximo 5 puntos)

Código Seguro De Verificación:	a3mHhjgHAT4ydl+zByMivQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	03/06/2019 10:25:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a3mHhjgHAT4ydl+zByMivQ==		



1º.- Titulación académica.- (máximo en este apartado: 2 puntos)

Licenciatura/Grado relacionado con Ciencias Sociales/Educación..... 2 puntos.

F.P. II o Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación sociocultural, Educación Infantil o Integración Social, 1 puntos.

2º.- Cursos relacionados con las funciones propias del monitor/a del PDI.- (máximo en este apartado: 1 puntos)

De 15 a 30 horas de duración..... .0,05 puntos.

De 31 a 60 horas de duración 0,10 puntos.

De 61 a 100 horas de duración0,20 puntos.

De mas de 100 horas de duración..... 0,30 puntos.

3º.- Experiencia.-(Valoración máxima: 1,5 puntos).

Por haber desempeñado puestos de naturaleza análoga a las del objeto de la convocatoria, 0,10 puntos por mes trabajado, hasta llegar al máximo que será 1,50 punto. Como justificante se presentará certificado de empresa o vida laboral.

4º.- Actividades de voluntariado.-

Actividades de voluntariado relacionadas con el ámbito social, educativo, deportivo y medioambiental y dinamización de grupos con certificación acreditativa. (máximo 0,5 puntos).

Por haber desempeñado actividades de voluntariado, 0,05 puntos por mes realizado, hasta llegar al máximo que será 0,5 puntos. Como justificante se presentará acreditativo de horas y contenidos desempeñados.

La puntuación final total será el resultado de la suma de la valoración obtenida por el proyecto y la fase de concurso.

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL POR TODOS LOS CONCEPTOS PARA 2.019 INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE PAGA EXTRA (media jornada): 563,00 €

Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán hacerlo constar en las solicitudes que les serán facilitadas en el Registro General de este Ayuntamiento o podrán obtener en la sede electrónica de este Ayuntamiento en www.cazalladelasierra.es y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y presentadas en dicho registro.

En las solicitudes, los interesados/as harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y con ella habrán de adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Titulación Académica Oficial exigido, en su caso Titulación Académica Superior.
- Currículum actualizado
- Documentación acreditativa de los méritos alegados (titulación, cursos y experiencia/voluntariado).
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **15 de junio de 2019** hasta las 14:00 horas en el

Código Seguro De Verificación:	a3mHhjgHAT4yd1+zByMivQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	03/06/2019 10:25:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a3mHhjgHAT4yd1+zByMivQ==		



Registro de este Ayuntamiento.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, el motivo de la exclusión.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de este concurso-oposición de méritos, estará constituido de la siguiente forma:


Presidente: Educadora Social de este Ayuntamiento

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de la Administración general.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cazalla de la Sierra, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Andrés F. Boron Sánchez
Tercer Tte. de la Alcaldía, Concejal Delegado Educación-Juventud

Código Seguro De Verificación:	a3mHhjQHAT4ydl+zByMivQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	03/06/2019 10:25:37	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a3mHhjQHAT4ydl+zByMivQ==			